

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADAS	JUAN DAVID ALVAREZ FORERO
RADICADO	050013103008-2022-00294-00
INSTANCIA	PRIMERA
INTERLOCUTORIO	096
DECISIÓN	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud que elevó la procuradora judicial ejecutante, ha de indicársele que la misma no es procedente, para lo cual, se le remite al auto del 19 de septiembre de 2022 (C01, pdf.03) en donde se le ordenó la práctica de la diligencia de notificación personal al ejecutado, la cual a la fecha no se ha perfeccionado.

De la misma manera, se le comparte el enlace (link) de acceso al expediente digital para que pueda estar al tanto de las actuaciones al interior del proceso. (05001310300820220029400)

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04